

CARATULA: M.A.G. C/ D.L.C.J. S/ VIOLENCIA

EXPTE. NRO. RO-01620-F-2026

MG

GENERAL ROCA, 26 de mayo de 2026.

Atento los términos de la denuncia efectuada, teniendo en consideración el fallo de la Cámara de Apelaciones en fecha 20/5/2026 en los autos "G.E.M.C.S.J.M. S/ VIOLENCIA" Expte. RO-01347-F-2026, importando los hechos denunciados una situación entre vecinos, y que claramente no se trata de una situación de familia, de conformidad con el art. 79 inc. I de la Ley 5731, corresponde declararme incompetente en estos actuados. Remítase el expediente al Juzgado de Paz de esta ciudad, sirviendo la presente de atenta nota de envío. Cúmplase por OTIF.

**ASÍ LO RESUELVO.**

Dra. Carolina Gaete

Jueza de Familia